

SANTIAGO, 19 JUNIO 2024

## RESOLUCION N° 02158 EXENTA

**VISTOS:** lo dispuesto en la Ley N° 19.239; en el D.S. N° 86 de 2021; en la letra d) del artículo 11 y artículo 12 del D.F.L. N° 2 de 1994, ambos del Ministerio de Educación; lo dispuesto en Decreto 180 de 1987 del Ministerio de Educación; el presupuesto aprobado por el H. Consejo Superior para el año 2024, la Resolución Exenta N° 03794 de fecha 30 de noviembre de 2022 y la Resolución Exenta N° 0155 de fecha 20 de enero de 2021, se autorizó la 2° Versión y se modificó por resolución N° 0719 de fecha 1° de abril de 2021, por Resolución Exenta N° 0266 de 25 de enero de 2022 se autorizó la 3° Versión y se modificó por las Resoluciones Exentas N° 0595 de 18 de marzo de 2022 y N° 0727 de fecha 31 de marzo de 2022 y por Resolución Exenta N° 0716 de fecha 21 de marzo de 2023 se autorizó la 4° versión y se modificó por Resolución Exenta N° 0939 de 31 de marzo de 2023; la Resolución Exenta N° 01387 de fecha 2 de mayo de 2024; lo solicitado por la Escuela de Postgrado mediante Memorándum N°125 de 30 de mayo de 2024; y

### CONSIDERANDO:

1. Que por Resolución Exenta N° 03794 de fecha 30 de noviembre de 2022, se aprueba el Programa de Doctorado en Ciencias de Materiales e Ingeniería de Procesos.
2. Que mediante Resolución Exenta N° 0155 de fecha 20 de enero de 2021, se autorizó la 2° Versión y se modificó por resolución N° 0719 de fecha 1° de abril de 2021, por Resolución Exenta N° 0266 de 25 de enero de 2022 se autorizó la 3° Versión y se modificó por las Resoluciones Exentas N° 0595 de 18 de marzo de 2022 y N° 0727 de fecha 31 de marzo de 2022 y por Resolución Exenta N° 0716 de fecha 21 de marzo de 2023 se autorizó la 4° versión y se modificó por Resolución Exenta N° 0939 de 31 de marzo de 2023.
3. Que por Resolución Exenta N° 01387 de fecha 2 de mayo de 2024, se asignó para año 2024 las Becas de Manutención del Programa de Doctorado en Ciencias de Materiales e Ingeniería de Procesos, de la 2ª, 3ª y 4ª Versión.
4. Que la Dirección de Postgrado, mediante Memorándum N° 125 de fecha 30 de mayo de 2024, solicita al Director Jurídico la modificación de la nómina de alumnos de dicho Doctorado, por cuanto "...dos de los estudiantes allí individualizados, uno recientemente se adjudicó la Beca para Estudios Doctorales otorgada por ANID y el otros han tramitado una interrupción temporal, por lo anterior no aplica el beneficio de la beca de manutención y exención de 100% de arancel.", por tanto,



### RESUELVO:

**Modifícase la Resolución Exenta N° 01387 de fecha 2 de mayo de 2024,** que asignó para año **2024,** las Becas de Manutención del PROGRAMA DE DOCTORADO EN CIENCIAS DE MATERIALES E INGENIERIA DE PROCESOS, en la forma que a continuación se indica:

Eliminase de la nómina a los siguientes alumnos:

1. FELIPE CAMILO GAMBOA SAVOY RUT: [REDACTED] cohorte 2023, adjuntica beca ANID.
2. FELIPE EDUARDO CERDA IGLESIAS RUT: [REDACTED] cohorte 2022, interrupción temporal.

### Regístrese y Comuníquese.

Firmado digitalmente por  
Mario Ernesto Torres Alcayaga  
Fecha: 2024.06.19  
18:25:48 -04'00'

MARISOL  
PAMELA  
DURAN SANTIS

Firmado digitalmente  
por MARISOL PAMELA  
DURAN SANTIS  
Fecha: 2024.06.19  
16:48:24 -04'00'

### DISTRIBUCION:

Vicerrectoría de Investigación y Postgrado  
Vicerrectoría de Administración y Finanzas  
Contraloría Interna  
Dirección General de Análisis Institucional y Desarrollo Estratégico  
Dirección Jurídica  
Dirección de Investigación  
Escuela de Posgrado  
Departamento de Aranceles  
Unidad de Control Presupuestario  
Facultad de Ciencias Naturales, Matemática y del Medio Ambiente  
Departamento de Química  
Directora del Programa: Dra. Eglantina Benavente Espinosa  
Directora Alternativa: Dra. Natalia Hassan López.

**PCT**

PCT/meil.